



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE (ANTIOQUIA).

El Bagre (Ant.), febrero ocho (8) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.-.
Demandante:	RUBEN DARIO ARBOLEDA LEGARDA.
Demandada:	SIXTA TULIA MUÑOZ ZAPATA
Radicado:	05250-31-84-001-2022-00130-00
Sustanciación	Nro. 026 de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo la petición que ahora trae al proceso el apoderado de la parte demandante, se tiene lo siguiente:

El apoderado de la parte demandante, mediante memorial que antecede ha pedido al Despacho se designe a los acreedores de la sociedad conyugal a liquidar, se les designe curador ya que venció el emplazamiento.

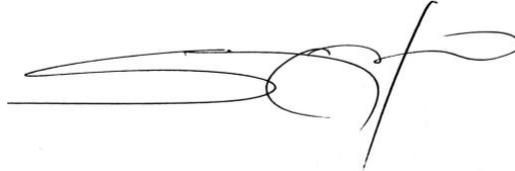
- A esta petición no se accederá ya que es improcedente, por cuanto el emplazamiento en estos asuntos, es meramente formal, amplio y genérico dirigido a los acreedores de la sociedad conyugal a liquidar para que hagan valer sus créditos y no se trata de un emplazamiento a persona determinada y/o a herederos indeterminados. La norma que contiene el procedimiento para estos eventos solo obliga a emplazar a los acreedores y se deja abierta la oportunidad de comparecer a estas personas incluso hasta la audiencia de los inventarios y avalúos.

Por otro lado, vista la constancia secretarial que antecede y como efectivamente ya venció el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal a liquidar, es por ello que es viable señalar fecha y hora para evacuar la diligencia de inventarios y avalúos, diligencia a la cual se le dará el trámite del art. 501 del CGP.

En consecuencia, como fecha para evacuar la diligencia de inventarios y avalúos, se señala el día **21 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.**

Ese día de la audiencia los interesados deberán aportar la relación de inventarios y avalúos por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO
JUEZ